



REPÚBLICA DOMINICANA

PROGRAMA DE MEDICAMENTOS ESENCIALES / CENTRAL DE APOYO LOGÍSTICO (PROMESE/CAL)
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

ACTA NO. 2015-0058, REFERENTE AL PROCEDIMIENTO DE COMPARACION DE PRECIOS PARA LA
ADQUISICIÓN DE TARIMAS. CP-42-2015.

En el salón de conferencia del **PROGRAMA DE MEDICAMENTOS ESENCIALES / CENTRAL DE APOYO LOGÍSTICO (PROMESE/CAL)**, sito en la cuarta planta de la Plaza Jean Luís, ubicado en la Avenida 27 de Febrero esquina calle H, en la Provincia de Santo Domingo, Municipio de Santo Domingo Oeste, siendo las dos horas y treinta minutos de la tarde (02:30 p.m.) del día veinte (20) del mes de octubre del año dos mil quince (2015), se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones, de esta Institución, debidamente constituido por los señores: **Dra. Elena Fernández Núñez**, Directora General y Presidenta del Comité; y sus miembros **Lic. Jesucita Feliz**, Encargada Departamento Financiero; **Lic. Mauricio Sánchez**, Encargado Departamento Planificación y Desarrollo; **Lic. María de los Ángeles Rodríguez**, Encargada Departamento Jurídico y Asesora Legal; todos de conformidad con la convocatoria que les fuere hecha al efecto por la Presidenta del indicado comité.

La Presidenta del Comité de Compras y Contrataciones, **Dra. Elena Fernández Núñez**, dejó abierta la sesión, comunicando a los presentes, que esta reunión ha sido convocada para conocer y decidir sobre la siguiente:

AGENDA:

- 1) Conocimiento del procedimiento de Comparación de Precios, Ref. CP-11-2015, relativo a **LA ADQUISICIÓN DE TARIMAS, Detalle:**

Cantidad	Descripción
2,800	Tarimas 40x48x6

- 2) Tratar cualquier otro asunto de interés.

La **Dra. Elena Fernández** informó que la institución tiene que acogerse a las disposiciones establecidas en la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones con sus modificaciones contenidas en la Ley 449-06, su Reglamento de Aplicación No. 543-12 y las normas establecidas en materia de Compras y Contrataciones Públicas.

VISTA: La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006) con sus modificaciones contenidas en la Ley No. 449-06 y su Reglamento de Aplicación No. 543-12.

VISTO: El Código Tributario de la República Dominicana (Ley 11-92), y sus modificaciones contenidas en la Ley No. 253-12, de fecha 09 de noviembre del año dos mil doce (2012).

VISTO: El Decreto No. 2265, de fecha veintidós (22) del mes de agosto del año mil novecientos ochenta y cuatro (1984), que crea el Programa de Medicamentos Esenciales (PROMESE).

VISTO: El Decreto No. 991-00, de fecha dieciocho (18) días del mes de octubre del año dos mil (2000), mediante el cual se crea la Central de Apoyo Logístico PROMESE/CAL.

VISTO: El Decreto No. 608-12, de fecha cinco (05) de octubre del año dos mil doce (2012), en el cual se establece que *"PROMESE/CAL fungirá como la única central de suministro de medicamentos, insumos sanitarios y reactivos de laboratorios que satisfaga la demanda del Sistema Público Nacional de Salud"*.

VISTO: El Decreto No. 168-13, de fecha veintiún (21) de junio del año dos mil trece (2013), mediante el cual se modifican los artículos 2, 3 y 5 del decreto 608-12, de fecha cinco (5) de octubre del año dos mil doce (2012), donde quedó establecido entre otras cosas, que *"PROMESE/CAL fungirá como la única central de suministros de medicamentos, productos e insumos sanitarios y sanitarios y reactivos de laboratorio que satisfaga la demanda del Sistema Público Nacional de Salud"*.

VISTA: El Plan Anual de Compras del año dos mil quince (2015), del **PROGRAMA DE MEDICAMENTOS ESENCIALES / CENTRAL DE APOYO LOGÍSTICO (PROMESE/CAL)**.

VISTA: La solicitud OR-379-1-2015 del **Lic. Aristides Segura**, Encargado del Departamento de Compras y Contrataciones, solicitando la compra de 2,800 tarimas contemplado en el Plan Anual de Compras del año dos mil quince (2015) del **PROGRAMA DE MEDICAMENTOS ESENCIALES / CENTRAL DE APOYO LOGÍSTICO (PROMESE/CAL)**.

VISTA: La comunicación DCC-2015-0353, de fecha veintiocho (28) de septiembre del año dos mil quince (2015), del **Lic. Aristides Segura**, Encargado del Departamento de Compras y Contrataciones de la Institución, dirigida a la **Lic. Dennis Cuello**, Encargada de la División de Servicios Generales de la Institución, mediante la cual remite el cuadro de estimación de precios para la adquisición de tarimas.

VISTA: La comunicación SUM/No.312/2015, de fecha veintiocho (28) de septiembre del año dos mil quince (2015), de la **Lic. Dennis Cuello**, Encargada de la División de Servicios Generales de la Institución, dirigida al **Lic. Aristides Segura**, Encargado del Departamento de Compras y Contrataciones, mediante la cual remite el cuadro con el cálculo del monto pendiente del cuarto (4to.) trimestre para adquisición de tarimas.

VISTA: La comunicación DCC-SAF-2015-0110, de fecha veintiocho (28) de septiembre del año dos mil quince (2015), del **Lic. Aristides Segura**, Encargado del Departamento de Compras y Contrataciones de la Institución, dirigida a la **Lic. Jesucita Feliz**, Encargada Departamento Financiero de la Institución, mediante la cual le solicita la apropiación de fondos para proceder a la adquisición de 2,000 tarimas.

VISTA: La comunicación D. F. No. 1072/2015, de fecha veintiocho (28) de septiembre del año dos mil quince (2015), de la **Lic. Jesucita Feliz**, Encargada Departamento Financiero de la Institución, dirigida al **Lic. Aristides Segura**, Encargado del Departamento de Compras y Contrataciones de la Institución, mediante la cual remite la apropiación de fondos necesarios para la adquisición de 2,000 tarimas.

VISTA: La certificación de apropiación de fondos No. DF.1072-2015, de fecha veintiocho (28) de septiembre del año dos mil quince (2015), emitida por la **Lic. Jesucita Feliz**, Encargada Departamento Financiero, para la adquisición de 2,000 tarimas, por un monto de **TRES MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$3,469,200.00)**.

VISTA: El acta No. 2015-0037, de fecha 28 de septiembre del 2015, del Comité de Compras y Contrataciones, en la cual se aprueba que sea tramitado mediante una Comparación de Precios, el procedimiento para la adquisición de tarimas.

VISTA: La Convocatoria a Comparación de Precios de *Referencia del Procedimiento CP-42/2015*, de fecha veintiocho (28) de septiembre del año dos mil quince (2015), para la adquisición de Tarimas de Pino Reforzado.

VISTAS: Las invitaciones a presentar ofertas, con la referencia No. Promese/Cal-CP-42/2015, cursadas por el Departamento de Compras y Contrataciones en fecha veintiocho (28) de septiembre del año dos mil quince (2015), a las empresas:

1. **INVERSIONES ADROVER, S.R.L**
2. **SDM GROUP, S.R.L.**
3. **HERRAMIENTAS ESPECIALES NACIONALES S.R.L.**
4. **MERCANTIL CASQUERO, S.R.L**
5. **JOAQUIN ANTONIO DIAZ PEÑA**
6. **SUPLIDORA FERRETERA P&P, SRL**

VISTA: La Cotización S/N de la empresa **SDM GROUP, S.R.L.** de fecha 07 de octubre del año dos mil quince (2015).

VISTA: La Cotización S/N, de la empresa, **HERRAMIENTAS ESPECIALES NACIONALES S.R.L.** de fecha 07 de octubre del año dos mil quince (2015).

CONSIDERANDO: Que las empresas: **INVERSIONES ADROVER, S.R.L., MERCANTIL CASQUERO, S.R.L., JOAQUIN ANTONIO DIAZ PEÑA, SUPLIDORA FERRETERA P&P, S.R.L.** invitadas a participar en este concurso, no presentaron propuestas.

CONSIDERANDO: Que el objeto de **PROMESE/CAL**, es la provisión de medicamentos, productos e insumos sanitarios y reactivos de laboratorio, al Sistema Público Nacional de Salud, garantizando la calidad, acceso y uso racional, de manera oportuna, segura y suficiente.

CONSIDERANDO: Que el objetivo principal del **PROGRAMA DE MEDICAMENTOS ESENCIALES /CENTRAL DE APOYO LOGÍSTICO (PROMESE/CAL)**, es garantizar que las compras y contrataciones estén ceñidas a las normativas vigentes y a los principios de transparencia e igualdad de condiciones para los oferentes.

CONSIDERANDO: Que la empresa **SDM GROUP, S.R.L.** cotizó de la siguiente manera:

Cotización s/n de fecha 06/10/2015.



Central de Apoyo Logístico -PROMESECAL-
PROMESECAL CP-42/2015/Comparacion de Precios

OFERTA ECONOMICA

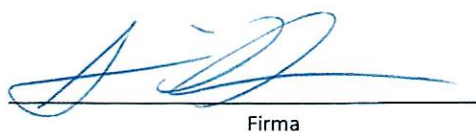
NOMBRE:

No	Código	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario	ITBIS	Precio unitario final
1	m0045	Tarimas 40 x 48 x 6	UNIDAD	2,800	965.00	173.70	1,138.70
2	-	Transporte	UNIDAD	1	50000	0	50,000.00

VALOR TOTAL DE LA OFERTA : 3,238,360.00RD\$

VALOR TOTAL DE LA OFERTA EN LETRAS: Tres Millones Doscientos Treinta y ocho mil Trescientos Sesenta Pesos

Yo Salomón D Oleo en calidad de Gerente debidamente autorizado para actuar en nombre y representación de (SDM GROUP)


Firma

06./10/2015



Preparado por: Dpto. de Compras y Contrataciones
As/Jf



CONSIDERANDO: : Que la empresa **HERRAMIENTAS ESPECIALES NACIONALES S.R.L.** cotizó de la siguiente manera:

Cotización s/n de fecha 07/10/2015.



Central de Apoyo Logístico -PROMESECAL-
PROMESECAL CP-42/2015/Comparación de Precios

OFERTA ECONOMICA

NOMBRE:

No.	Código	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario	ITBIS	Precio unitario final
1	m0045	Tarimas 40 x 48 x 6	UNIDAD	2,800	985.00	177.30	1,162.30
2	-	Transporte	UNIDAD	1	68,000.00	0.00	68,000.00

VALOR TOTAL DE LA OFERTA :.....RD\$3,322,440.00

VALOR TOTAL DE LA OFERTA EN LETRAS:...Tres Millones Doscientos Cien y Cuatro Mil Cuatrocientos Cuarenta con 00/100

Yo.....Angela Ramirez..... en calidad deVendedora/Ventas..... debidamente autorizado para actuar en nombre y representación de (Herramientas Especiales Nacionales, C por A.)

Firma

...../ 07/10/2015

Preparado por: Dpto. de Compras y Contrataciones
As/Í

CONSIDERANDO: La comunicación DCC-2015-0345, de fecha veintisiete (27) de abril del año dos mil quince (2015), del **Lic. Arístides Segura**, Encargado del Departamento de Compras y Contrataciones de la Institución, dirigida al **Ing. Omar Ventura**, Responsable de Procesos Logísticos, remitiendo las muestras de las tarimas de los siguientes suplidores para fines de evaluación:

1. **SDM GROUP, S.R.L.**
2. **HERRAMIENTAS ESPECIALES NACIONALES, S.R.L.**

CONSIDERANDO: La comunicación D.OP. No. 1135-15, de fecha seis (06) de octubre del año dos mil quince (2015), del **Ing. Omar Ventura**, Responsable de Procesos Logísticos, dirigida al **Lic. Arístides Segura**, Encargado del Departamento de Compras y Contrataciones de la Institución, mediante la cual remite la evaluación de las tarimas.

EVALUACION DE TARIMAS

ESPECIFICACIONES PROMESE/CAL		Suplidores	
		SDM GROUP	HEMCA
Dimensiones (Pulgadas)	48" X 40" X 6"	CONFORME	CONFORME
Tipo de Madera	Pino Reforzado	CONFORME	CONFORME
Espesor de Madera (Pulgada)	1.00" - 1.25"	CONFORME	CONFORME
Cantidad de Entradas	4	CONFORME	CONFORME



Página 1 de 1

CONSIDERANDO: Que la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, con sus modificaciones contenidas en la Ley No. 449-06, establece en su artículo 16, numeral 4, el procedimiento de selección de Comparación de Precios como: "Una amplia convocatoria a las personas naturales o jurídicas inscritas en el registro respectivo. Este proceso solo aplica para la compra de bienes comunes con especificaciones estándares, adquisición de servicios y obras menores".

CONSIDERANDO: Que las empresas que resultaron conforme en el presente concurso, presentaron las ofertas económicas que se muestran en el cuadro comparativo de precios que exponemos a continuación:

PROMESECAL

Medicinas que dan Calidad de vida

Adquisicion de Tarimas
Cuadro de Adjudicacion
Comparacion de Precios Ref. CP-42-2015

No.	Codigo	Descripcion	Unidad de Medida	Cantidad	SDM Group S.R.L	HENCA	Menor Precio
1	M0045	Tarimas 40x48x6	UNIDAD	2.800	965,00	985,00	965,00
2		Transporte	UNIDAD	1	50.000,00	68.000,00	50.000,00



Menor precio ofertado

CONSIDERANDO: Que la Ley No.340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, con sus modificaciones contenidas en la Ley No. 449-06, establece en su artículo 16, numeral 4, define el procedimiento de selección de Comparación como: "Una amplia convocatoria a las personas naturales o jurídicas inscritas en el registro respectivo. Este proceso solo aplica para la compra de bienes comunes con especificaciones estándares, adquisición de servicios y obras menores."

Este Comité de Compras y Contrataciones válidamente reunido, resuelve por unanimidad de votos, la siguiente resolución:

UNICO: ADJUDICAR como en efecto **ADJUDICA**, a la empresa **SDM GROUP S.R.L.**, la Orden de Compra relativa a la adquisición de 2,800 tarimas, ofertados en su cotización S/N de fecha 06 de Octubre del 2015, por un monto total general de **TRES MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$3,238,360.00)**, con ITBIS incluido. Detalle

SDM Group S.R.L

Codigo	Cantidad	Descripción	Precio Unitario	Sub-Total
m0045	2.800	Tarimas 40x48x6	965,00	2.702.000,00
--	1	Transporte	50.000,00	50.000,00
			ITBIS	486.360,00
			Total RD\$	3.238.360,00

Por un monto total de la compra de **TRES MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$3,238,360.00)**.

Siendo las tres y veinte minutos de la tarde (03:20 P.M.) del día, mes y año supra indicados, se levanta esta acta, la cual leen los presentes y en señal de conformidad la firman al pie.


Dra. Elena Fernández Núñez
Directora General
Presidente


Lic. Jesucita Feliz
Encargada Departamento Financiero
Miembro


Lic. Mauricio Sánchez
Encargado Departamento de Planificación y
Desarrollo
Miembro


Lic. María de los Ángeles Rodríguez
Encargada Departamento Jurídico y
Asesora Legal
Miembro